

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1833

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C O N S I D E R A N D O:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- Almte. Víctor Baldivieso Hache

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO

- Gral. Div. Luis Fernando Aramayo Mercado

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO

- Gral. Brig. Omar Jaime Salinas Ortuño

COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DEL EJÉRCITO

- Gral. Brig. Aé. Víctor Hugo Meneses Gómez

COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA

- C. Alnte. Gonzalo Alcón Aliaga

COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Rubén Aldo Saavedra Soto, Claudia Stacy Peña Claros MINISTRA DE AUTONOMÍAS E INTERINA DE LA PRESIDENCIA.